

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE SAN ROQUE

NOTARIA UNICA MUNICIPIO DE SAN ROQUE - ANTIOQUIA

DILIGENCIA DE POSESION COMO ALCALDE POPULAR DEL MUNICIPIO DE SAN ROQUE, DOCTOR LUIS ALEJANDRO VILLEGAS CANO.

En el Municipio de San Roque, Departamento de Antioquia, Republica de Colombia, siendo las 08:00 a.m., del día PRIMERO (01) del mes de ENERO del año DOS MIL VEINTICUATRO (2024), ante mí **GUSTAVO GIRALDO RODRIGUEZ**, Notario Único del Circulo de San Roque (Antioquia), compareció el Doctor **LUIS ALEJANDRO VILLEGAS CANO**, con el fin de tomar posesión del cargo de **ALCALDE POPULAR**, del Municipio de San Roque (Antioquia), labor que entrará a desempeñar por elección popular, efectuadas el día 31 del mes de OCTUBRE de 2023.

Por un periodo comprendido entre el día PRIMERO (01) del mes de ENERO del año DOS MIL VEINTICUATRO (2024) al TREINTA Y UNO (31) del mes de DICIEMBRE de DOS MIL VEINTISIETE (2027).

Para tal efecto acompaño la siguiente documentación:

1. Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía ampliada al 150%
2. Fotocopia de la Libreta Militar ampliada al 150%
3. Fotocopia de la Credencial expedida por la Registraduría Municipal de San Roque (Antioquia)
4. Certificado Especial de Antecedentes expedido por la Procuraduría General de la Nación
5. Certificado de Antecedentes de Responsabilidad Fiscal, expedido por la Contraloría General de la Republica
6. Certificado Judicial
7. Examen de Órganos y Sentidos
8. Paz y salvo Municipal
9. Declaración sobre el monto de los bienes y rentas del posesionado, de los hijos no emancipados (menores de edad) y de la cónyuge o compañera permanente (siempre y cuando haya declarado la unión marital de hecho). FORMULARIO UNICO DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES RENTAS Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA - PERSONA NATURAL (LEY 190 DE 1995)
10. Declaración extra proceso donde declare que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades de las incompatibilidades legales para ejercer el cargo de Alcalde en el Municipio de San Roque (Antioquia)
11. Declaración extra proceso donde declare que actualmente no tiene procesos pendientes de carácter alimentario en su contra de conformidad establecido en la ley 311 de 1996 (Art. 6)

12. Certificado de la escuela superior de Administración pública – escuela de alto Gobierno, de haber participado en el seminario de inducción a la administración pública.

13. Formato de hoja de vida

14. Afiliación a la E.P.S.

Los anteriores documentos se protocolizan con la presente acta de posesión.

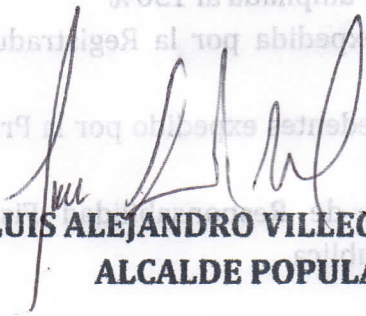
A continuación, se procede a **TOMAR EL JURAMENTO** de conformidad con la normatividad legal, en los siguientes términos:

"Jura usted ante Dios y el Municipio de San Roque, cumplir con la constitución Nacional, con la ley, con las obligaciones que el mandato le impone como primera autoridad política, como jefe de la Administración local y representante legal del Municipio de San Roque (Antioquia).

Respondió: "Juro ante Dios y prometo ante el Municipio de San Roque Antioquia, cumplir bien y fielmente la Constitución, las leyes de Colombia, las ordenanzas y los acuerdos"

Si así los hicieres Dios y la Patria os Premien; sino el y ella os lo demanden

El posesionado


LUIS ALEJANDRO VILLEGAS CANO
ALCALDE POPULAR


GUSTAVO GIRALDO RODRIGUEZ
NOTARIO ÚNICO DEL CÍRCULO DE SAN ROQUE - ANTIOQUIA